

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a documento público e inscribir en los Registros públicos los acuerdos que sean necesarios, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de noviembre de 2007.—El Director Gerente, Salvador Molina Marín.—71.507.

GESTORA HOTELERA DEL MARESME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 80/07 a instancia de José Ferrer García, Bernardo Sánchez Enguidanos, Rosa María Carambó Semis y 6 más contra Gestora Hotelera del Maresme, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 18 de octubre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 130.788,96 euros más sendas cantidades de 13.078,89 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.424.

GORKA NOA ASTRAIN

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 99/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Miguel Ángel Bredda Sánchez, frente a Gorka Noa Astrain, se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente al demandada por importe de 811,35 euros de principal, más 162,27 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—69.406.

GRACILSA-GRABACIÓN DE CILINDROS, S. A.

Reducción de capital

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de octubre de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en 20.019,71 euros, dejándolo en 80.108,91 euros, mediante la amortización de 3.331 acciones propias de la sociedad, números 1 a 2.200 y 15.001 a 16.131 de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, que quedarán anuladas sin contraprestación alguna.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sarasa (Navarra), 30 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero, Jesús Javier Cía Barrio.—69.237.

GRANJA LA RIBA, S. A. Unipersonal

Anuncio de disolución-liquidación simultánea

El accionista único de la sociedad acordó el 17 de octubre de 2007 la disolución, liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social resultante, aprobándose con este objetivo el siguiente Balance Final de disolución-liquidación.

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora.....	9.273,71
Bancos.....	300.075,22
Total activo.....	309.348,93
Pasivo:	
Capital social.....	71.442,00
Reservas.....	233.877,15
Pérdidas y Ganancias.....	4.029,78
Total pasivo.....	309.348,93

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Hipòlit de Voltregà, 17 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Jordi Gallifa Pujols.—70.530.

GRET MAI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NOVA VEUSTER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las sociedades Gret Mai, Sociedad Limitada y Nova Veuster, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de noviembre del próximo pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Nova Veuster, Sociedad Limitada, por Gret Mai, Sociedad Limitada, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 16 de noviembre de 2007.—El Administrador de Gret Mai, Sociedad Limitada y Nova Veuster, Sociedad Limitada.—José Manuel Rodríguez Maldonado.—70.549.

2.ª 22-11-2007

GRUP 3, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

VIKING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 16 de noviembre de 2007, han aprobado por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Grup 3, S.L.» a «Viking, S.A.» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbente, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la

absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2007, en base a los balances de fusión de 31 de octubre de 2007 y al proyecto de fusión de 16 de noviembre de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—Doña María Teresa Pons Torres, en representación, como Administradora Única de ambas sociedades participantes en la fusión.—70.763. 3.ª 22-11-2007

GRUPO ASERDEM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 61/2007, dimanante de autos número 610/2005, en materia de ejecución, a instancias de Juan Pedro Castellanos Baena, contra Grupo Aserdem, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 31 de noviembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.363,63 euros como principal, más 894 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.140.

GRUPO CL INVERSIONES, S. A.

Según acuerdo de la Junta General Universal de socios de la compañía, en su reunión de 31 de octubre de 2007, se procede a la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, presentando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	15.025,30
Tesorería.....	45.075,91
Total activo.....	60.101,21
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Total pasivo.....	60.101,21

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, Francisco Javier La Vera Cantalapiedra.—70.503.

GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, S. A. U. (Sociedad escindida)

HISCAN PATRIMONIO, S. L. U.

HISCAN PATRIMONIO II, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada

da, se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2007, el accionista único y los socios únicos, respectivamente, de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, Hiscan Patrimonio, Sociedad Limitada Unipersonal e Hiscan Patrimonio II, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido llevar a cabo la escisión parcial de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la Escisión de una parte de su patrimonio que será traspasado en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes denominadas Hiscan Patrimonio, Sociedad Limitada Unipersonal e Hiscan Patrimonio II, Sociedad Limitada Unipersonal, quienes adquirirán, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, de acuerdo con el proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado en el Registro Mercantil de Navarra.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el accionista único de la sociedad escindida también decidió reducir su capital social en la cifra de 7.736.073 euros mediante la amortización de acciones en los términos descritos en el referido Proyecto de Escisión. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión Parcial, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la Escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de Escisión Parcial.

Asimismo, se hace constar el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Pamplona, 20 de noviembre de 2007.—Alberto Pascual Sanz (Secretario del Consejo de Administración de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra S. A. U. y administrador único de Hiscan Patrimonio II, S. L. U.) y Juan Odériz San Martín (Administrador único de Hiscan Patrimonio, S. L. U.).—71.046. 2.ª 22-11-2007

GRUPO GARCÚ, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	18.261,65
Cuenta corriente con socios y Administradores.....	34.156,52
Total activo.....	52.417,97
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-7.435,70
Pérdidas y ganancias.....	-247,54
Total pasivo.....	52.417,97

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Liquidador, Antonio García Díaz.—70.525.

GRUPO P.R.A., S. A.

(Sociedad escindida)

ENTIDADES MERCANTILES REUNIDAS, S. L.

PROMOTORA CORDOBESA DE DESARROLLO DE PROYECTOS, S. L.

ROMERO GAMMA, S. L.

GESTORA UNIVERSAL PABLO

ROMERO, S. L.

ROMERO ÉPSILON, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

I. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las entidades «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima» (sociedad escindida), «Entidades Mercantiles Reunidas, Sociedad Limitada», «Promotora Cordobesa de Desarrollo de Proyectos, Sociedad Limitada», «Romero Gamma, Sociedad Limitada», «Gestora Universal Pablo Romero, Sociedad Limitada» y «Romero Épsilon, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas el 21 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima» a favor de las restantes sociedades beneficiarias.

II. Que los accionistas, socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

III. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.—Por las sociedades beneficiarias preexistentes, los Administradores únicos de «Entidades Mercantiles Reunidas, S. L.», José Romero González; de «Promotora Cordobesa de Desarrollo de Proyectos, S. L.», Juana Romero González; de «Romero Gamma, S. L.», Celedonio Romero González; de «Gestora Universal Pablo Romero, S. L.», Pablo Romero González, y de «Romero Épsilon, S. L.», Juan Carlos Romero González.—Por la sociedad escindida, «Grupo P.R.A., S. A.», el Consejero Delegado Solidario, José Romero González.—71.162. 2.ª 22-11-2007

GUADALQUIVIR MEDIA

COMUNICACIÓN,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

JECADI,

SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal y Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido el pasado 19 de noviembre de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal, de modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda sin necesidad de ampliar su capital social, ya que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la

absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2007.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Algeciras (Cádiz) 19 de noviembre de 2007.—Administrador único de Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Juan José Gallardo León.—71.432.

1.ª 22-11-2007

HEIMBACH IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en nuestra Sede Social, sita en calle La Bureba, 35, del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda, en Burgos, el día 27 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Compraventa por la Sociedad de las acciones propias depositadas en virtud del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Situación de las acciones propias que se adquirieran y regularización de sus derechos.

Tercero.—Autorización en los más amplios términos para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos que se adopten, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Se hace constar que los accionistas pueden solicitar de la Sociedad la información que precisen en relación con los puntos sometidos al orden del día.

Con referencia a la asistencia a las Juntas Generales, se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de nuestros Estatutos.

En caso de que no se cumplan los requisitos necesarios de asistencia a la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar, el día 28 de diciembre de 2007, a las doce horas.

Burgos, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Repáraz Abaitua.—71.377.

HERMANOS ROS MONTESINOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el Consejo de Administración de la compañía «Hermanos Ros Montesinos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Camino Viejo del Cementerio, número 10, Espinardo, Murcia, el próximo día 27 de diciembre de 2007 a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 28 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.